

INFORME SECRETARIAL: Palmira V. Hoy (15) de abril del año 2024, a despacho del señor JUEZ el anterior escrito enviado por la parte actora, solicitando una relación de títulos consignados a favor del proceso. Sírvasse proveer.

JIMENAS ROJAS HURTADO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

PROCESO	EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	HASVER ALEJANDRO LOPEZ NARVAEZ
RADICADO	765204003004-2022-00211-00
PROVIDENCIA	AUTO N° 0972
CUANTIA	MENOR
TEMAS Y SUBTEMAS	SOLICITUD RELACION DE TITULOS.
DECISIÓN	INFORMA SOBRE TITULOS.

Palmira (V). Quince (15) de abril de dos mil Veinticuatro (2024)

Conforme al informe de secretaria y revisado el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora, por medio del cual solicita una relación de los depósitos judiciales que se encuentren a órdenes del juzgado y a favor del presente proceso.

Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se puede observar que a la fecha no existe título judicial alguno consignado a favor del proceso, por lo tanto se informara a la parte actora lo antes indicado, para su conocimiento.

Por lo tanto, el Juzgado,

D I S P O N E

INFORMAR a la apoderada judicial de la parte actora, que a la fecha no existen depósitos judiciales a favor del presente proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
Juez

FH

Firmado Por:

Victor Manuel Hernandez Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deca71dd90fc11da07f6b092eaa8a10c2982dcf12bcf4b3da972dcda664ef08f**
Documento generado en 15/04/2024 07:57:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Palmira V. Hoy (15) de abril del año 2024, a despacho del señor JUEZ el anterior escrito enviado por la parte actora, solicitando una relación de títulos consignados a favor del proceso. Sírvasse proveer.

JIMENAS ROJAS HURTADO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

PROCESO	EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	VICTOR ANDRES JARAMILLO CHAMORRO
RADICADO	765204003004-2022-00271-00
PROVIDENCIA	AUTO N° 0973
CUANTIA	MENOR
TEMAS Y SUBTEMAS	SOLICITUD RELACION DE TITULOS.
DECISIÓN	INFORMA SOBRE TITULOS.

Palmira (V). Quince (15) de abril de dos mil Veinticuatro (2024)

Conforme al informe de secretaria y revisado el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora, por medio del cual solicita una relación de los depósitos judiciales que se encuentren a órdenes del juzgado y a favor del presente proceso.

Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se puede observar que a la fecha no existe título judicial alguno consignado a favor del proceso.

Por lo tanto, el Juzgado,

D I S P O N E

INFORMESE a la apoderada judicial de la parte actora, indicándole que a la fecha no existen depósitos judiciales a favor del presente proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
Juez

FH

Firmado Por:

Victor Manuel Hernandez Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7a95b52c9fb560152e8c6f73bf5f5b0318cee268f9bd51655c28dcc6c7469f**
Documento generado en 15/04/2024 07:57:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

+

-INFORME SECRETARIAL: Palmira V. Hoy (15) de abril de 2024, paso a despacho del señor Juez la presente solicitud de aprehensión, adelantada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO. Sírvasse proveer.

JIMENA ROJAS HURTADO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

PROCESO	APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN – GARANTIA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO
DEMANDANTE	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	JUAN CAMILO ROJAS
RADICADO	765204003004-2024-00081-00
PROVIDENCIA	AUTO N° 0971
TEMAS Y SUBTEMAS	DECIDIR LA ADMISION PROCESO DE APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
DECISIÓN	ADMISION PROCESO DE APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN

Palmira V., Quince (15) de abril de dos mil Veinticuatro (2024)

Como quiera que la demanda de Aprehensión y entrega de bien – Garantía Mobiliaria por pago directo – Ley 1673 - 1676 de 2013 adelantada por la entidad GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT 860029396-8, quien actúa mediante apoderada judicial legalmente constituida, contra del señor JUAN CAMILO ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.005.869.461, reúne las exigencias contempladas en los artículos 60 de la Ley 1676 de 2013 y 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 y a la misma se acercó formulario registral de ejecución de la garantía mobiliaria inscrito en Confecámaras, obrante a folio 16 y 17 del presente cuaderno, por lo tanto se procederá al tenor de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 y el numeral 3 del artículo 2.2.2.4.2.70.0 del referido Decreto reglamentario, para lo cual se ordena que por secretaria se libre oficio correspondiente para la aprehensión y entrega solicitada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira Valle,

D I S P O N E

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de Aprehensión y entrega de bien Vehículo – Garantía Mobiliaria por pago directo – Ley 1673 de 2013 adelantada por entidad GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT 860029396-8, quien actúa mediante apoderada judicial legalmente constituida, contra del señor JUAN CAMILO ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.005.869.461, la cual se tramitará de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 y en el numeral 3 del artículo 2.2.2.4.2.70 del Decreto reglamentario 1835 de 2015.

SEGUNDO: ORDENAR a la Policía Nacional la APREHENSIÓN del vehículo a saber: de placas: LEZ720, marca: CHEVROLET, línea: CH ONIX PREMIER TP 1000CC T 5P 6AB ABS, Modelo: 2023, chasis: 9BGEP69K0PG101175, propiedad del señor JUAN CAMILO ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.005.869.461, cual deberá dejarse a disposición del presente asunto, en el lugar dispuesto por el acreedor y conforme al domicilio del demandado. **Los siguientes parqueaderos:**

Parqueadero	Dirección	Ciudad	Teléfono
ALIANZAUTOS JL	CRA 47SUR 55 31 MEDELLIN (SAN ANTONIO DE PRADO)	MEDELLIN	3223049449/3507
AUTOCAR BODEGA	CARRERA 50 No. 4877	BARRANQUILLA	3046111 Celular
AUTOCAR OFICINAS B/QUILLA	CARRERA 43 No. 84B51	BARRANQUILLA	3011534 Celular
AUTOFERIA DEL USADO	CARRERA 5 No. 25A07 ESQUINA	MEVAGUIJA	Celular
BODEGAIE LOGISTICA FINANCIERA SAS	AVENIDA CARRERA 36 No. 15-13	BOGOTÁ	Tel: 2772680
BODEGAIE LOGISTICA FINANCIERA SAS	HACIENDA PUENTE GRANDE KM 0.7 VIA BOGOTÁ MOSQUERA BODEGA3	MOSQUERA	Tel: 2772680
BODEGAIE LOGISTICA FINANCIERA SAS	bodega Mz 5 lote 2 parque industrial del quindio Carlarca- Quindio	Carlarca- Quindio	Tel: 2772680
CAUPARKING MULTISER S.A.S	CARRERA 66 N° 13 11	CAUÍ	3184870205
CAPTUCOL BOGOTÁ	KM 0.7 VÍA BOGOTÁ MOSQUERA HACIENDA PUENTE GRANDE LOTE 2	MOSQUERA	3184870205
CAPTUCOL VILLAVICENCIO	MZ H N° 25 - 14 SECTOR DEL ANILLO VIAL	VILLAVICENCIO	3105768860
CAPTUCOL BARRANQUILLA	AV CIRCUNVALAR N° 6 - 171	BARRANQUILLA	3105768860
CAPTUCOL CUCUTA	CLL 36 N° 2 E 07	CUCUTA	3105768860
CAPTUCOL BUCARAMANGA	Transversal 65 # 1-46 - Km 2 vía Girón - Lote metropolitano	BUCARAMANGA	3105768860
CAPTUCOL CARTAGENA	KM 10 VIA LA CORDIALIDAD (CARTAGENA-BAYUNCA)EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL PAIBA	CARTAGENA	3105768860
CAPTUCOL SANTA MARTA	CRA 4 N° 153 - 26 AEROMAR FRENTE A LA ENTRADA MANGLARES SOBRE LA TRONCAL DEL CARIBE VIA CIENAGA	SANTA MARTA	3105768860
CAPTUCOL DORADAL	Autopista Medellín- Bogotá Km 164 (Frente al Hotel Gitano)	DORADAL	3105768860
CAPTUCOL NEIVA	Kr 10 W # 25 P - 35 BARRIO VILLA DEL RIO AL LADO DE FONDA LA CAPRICHOSA	NEIVA	3105768860
CAPTUCOL PASTO	Calle 18A # 60-150 Vía Toro Bajo Lote Guallibamba (A 500 Metros de Pastobon)	PASTO	3105768860
CAPTUCOL IBAGUE	KM 17 VIA IBAGUE ESPINAL PARQUE LOGISTICO DEL TOLIMA-LOTE 4 ETAPA 1, PICALÉNA	IBAGUE	3105768860
CAPTUCOL DOSQUEBRADAS	VARIANTE LA ROMELIA EL POLLO KM 10 SECTOR EL BOSQUE LOTE 1 A 2 SUR	DOSQUEBRADAS	3105768860
CAPTUCOL MEDELLIN	AUTOP. MEDELLIN BOGOTÁ, PEAJE COPACABANA LOTE 4	MEDELLIN	3105768860
INVERSIONES BODEGA LA 21 S.A.S	CALLE 20 No. 8A 18	CAUÍ	Telefonos
LA CAMPINA	CARRERA 16 No. 5938 LA CAPILLA	DOSQUEBRADAS	3163868593
LA NUEVA NOVENA	CARRERA 9 NO. 31 - 50 BARRIO: GARVIA ROBIRA- BARRIO MANUELA BELTRAN CALLE 103C # 11C -11	BUCARAMANGA	Tel: 6524588
LA PRINCIPAL GACHANCIPA	CARRERA 5A No. 1-53	GACHANCIPA	3145589935
LA PRINCIPAL TOCANCIPA	Kilómetro 2 vía Colpapel, Vereda Canavita, Frente a Incolnox	TOCANCIPA	3145589935
LA PRINCIPAL CARTAGENA	CARRERA 86 #22 B -280 BARRIO TERNERA.	CARTAGENA	3145589935
LA PRINCIPAL VALLEDUPAR	CRA. 17 # 16-30 URBANIZACIÓN HERNANDO DE SANTANA	VALLEDUPAR	3145589935
LA PRINCIPAL SOGAMOSO	CARRERA 10A CALLE 30 BARRIO CHICAMODCHA	SOGAMOSO	3145589935
LA PRINCIPAL META	CARRETERA DEL AMOR KM2 BODEGA LINCON	META	3145589935
LA PRINCIPAL BOGOTÁ	CALLE 172A No. 21A -90	BOGOTÁ	3125884611
LA PRINCIPAL MEDELLIN	PEAJE AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTÁ BODEGA 4 VEREDA EL CONVENTO.	COPACABANA	3103287383
LA PRINCIPAL GIRÓN	VEREDA LAGUNETA FINCA CASTALLA	GIRÓN	3043430616
LA PRINCIPAL BARRANCABERMEJA	BARRIO VILLA ROSA CASA 20 VÍA FÉRREA	BARRANCABERMEJA	3145589935
LA PRINCIPAL BARRANQUILLA	AVENIDA CARRERA 110 #6N -171 BODEGA II	BARRANQUILLA	3175850631
LA PRINCIPAL CUCUTA	ANILLO VIAL KM 14 LOTE 2. - VIA EL ESCOBAL FRENTE AL PATIO DE LA FISCALIA	CUCUTA	3145589935
LA PRINCIPAL VILLAVICENCIO	CALLE 21SUR #12A.05 BARRIO SOCIEGO	VILLAVICENCIO	3138278835
LA PRINCIPAL GUASCA	VEREDA EL SANTUARIO 500 MTS DE LA GLORIETA DE GUASCA VÍA GUATAVITA	GUASCA	3138278835
LA PRINCIPAL BOSCONIA	CRA 18 N. 30 - 48 BARRIO LOS ALMENDROS.	BOSCONIA	3022355780
LA PRINCIPAL YOPAL	TRANSVERSAL 18 # 30 64	YOPAL	3138278835
LOGISTICA INTEGRAL TAYRONA (PODER)	ZONA FRANCA TAYRONA BODEGA 5	SANTA MARTA	320 4889179
PARQUEADERO HOGARES CREA	CARRERA 27A No. 4557	BUCARAMANGA	Telefóno
PARQUEADERO JUDICIAL NISSI POPAYAN	VEREDA MORINDA LOTE A8 POPAYAN - CAUÍ	POPAYAN	3225376894
PARQUEADERO JUDICIAL NISSI MOCOA	CALLE 6 # 11-16	MOCOA	3225376894
PARQUEADERO JUDICIAL NISSI IPIALES	VEREDA CAMINOS DE ARAGON	IPIALES	3225376894
PARQUEADERO JUDICIAL NISSI PASTO	MANZANA 10 CASA 23 BARRIO LA MINGA	PASTO	3225376894
PARQUEADERO VILLACRUZ - BAHIA CENTRO	CARRERA 47 No. 58 25	MEDELLIN	Celular
PODER LOGISTICO BOGOTÁ	CALLE 80, KM 10 VÍA BOGOTÁ- EL ROSAL, COSTADO NORTE LA PUNTA MUNICIPIO DE TENJO	BOGOTÁ	320 4889179
PODER LOGISTICO YUMBO VALLE	CALLE 11 No. 3475, POR LA CARRETERA NUEVA GIRA A LA DERECHA.	YUMBO VALLE	320 4889179
QUIQUE	VARIANTE POZON POLICARPA KM 2 LOTE 19 ANTIGUO PATIO LA FE	CARTAGENA	3017571355
QUIQUE	km 3 vía Tunja Paipa 300 mts antes del tboey de cómbita vereda san onofre lote porvenir. JURISCAR	TUNJA	3017571355
SIA BOGOTÁ PUENTE ARANDA	Calle 20 B No. 43# - 70 PUENTE ARANDA	BOGOTÁ	317 6453240
SIA SAS BODEGA B/QUILLA	Calle 81 No. 38 - 121 Barrio Ciudad Jardín	BARRANQUILLA	3173701084
SIA SAS BODEGA BOGOTÁ	Vía Fontibón Mosquera Calle 4 No. 11 - 05 Bodega 1 Barrio Planadas	MOSQUERA	320 8640819
SIA SAS BODEGA COPACABANA	Autopista Medellín - Bogotá Peaje Copacabana, Vereda El Convento Rod. 6 y 7	COPACABANA	3023210441
SIA SAS CENTRO MEDELLIN	Carrera 48 No. 41 - 24 Barrio Colón	MEDELLIN	302 3210441
SIA SAS BODEGA BUCARAMANGA	Calle 72 No. 48W - 35 Vía Carrasco	BUCARAMANGA	3218289923
SIA SAS BODEGA CAUÍ	Carrera 34 No. 10- 499 Yumbo - Valle	CAUÍ	3102832749
SIA SAS BODEGA MONTERIA	Calle 38 No. 1-297 W Barrio Juan XXIII	MONTERIA	3173701084
SIA SAS BODEGA YOPAL	Calle 40 No. 4-156 Siete de Agosto	YOPAL	3173701084
SIA SAS BODEGA NEIVA	Carrera 5 No. 25#-07 Esquina	NEIVA	3173701084
SINIYA BODEGA	7 GARZONES KM 11 ANTIGUO RADAR 11 VIA AL AEROPUERTO MONTERIA	MONTERIA	3104516172
SINIYA OFICINAS MONTERIA	CALLE 23 No. 9 38 MONTERIA	MONTERIA	3104516172

TERCERO: Una vez se materialice lo dispuesto en el numeral anterior, se resolverá sobre la entrega del citado vehículo automotor.

CUARTO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la doctora ANA MARIA RAMIREZ OSPINA C.C. N° 43.978.272, T.P. N°. 175.761 el C. S. de la J. Tener como dependientes bajo la responsabilidad de la parte actora a las personas citadas en el acápite de dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
Juez

Firmado Por:
Víctor Manuel Hernández Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e2ed52d2ae7bf8307cd320d82269a4bb709f6dd799ea3dcb775d2d1b27756e**

Documento generado en 15/04/2024 07:58:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>